

Guayaquil, 31 de Julio de 2019

Señor(a):
Representante Legal
Celebriticorp S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que el día de hoy he transferido a favor de la **SRTA. AMY JACQUELINE MOREIRA CORNEJO**, con numero de cedula ciudadanía **No. 0927534560**, de nacionalidad ecuatoriana, Cuarenta (40) acciones ordinarias y normativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tenía en el capital social de la Compañía **CELEBRITICORP S.A.**

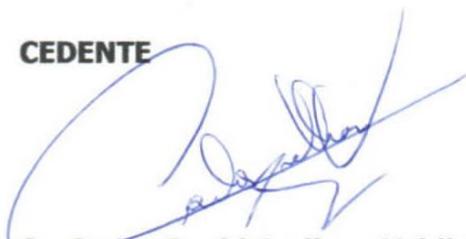
Dejo constancia expresa de que al efectuar la transferencia de las acciones antedichas, cedo a favor de la **Srta. Amy Jacqueline Moreira Cornejo** todas las meras expectativas y los derechos que tenía o pudiese tener contra **CELEBRITICORP S.A.**, por mi pasada calidad de propietario de las acciones cedidas, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declararen con posterioridad, así como todos los derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos me habrían correspondido, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido, representadas en títulos o certificados expedidos a mi favor.

Para los efectos del caso, también suscribe la presente comunicación el cesionario.

Usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y notificar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy Atentamente,

CEDENTE



Sr. Carlos David Arellano Valdiviezo
C.C.: 0914020227

CESIONARIO



Srta. Amy Jacqueline Moreira Cornejo
C.C.: 0927534560



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
DILIGENCIA POR SENTENCIA dictada por el
con fecha 13 de Octubre del 2007. Juez Octavo
de lo Civil de Guayaquil, de fecha Guayaquil
se archiva 23 de Abril del 2007. Se subinscribe
el DIVORCIO entre: CARLOS DAVID
ARRELLANO VALENTINO con TASHITA DEL ROSARIO
DURANGO GONZALEZ, sentencia que se
encuentra Ejecutoriada por el Ministerio
de la Ley. Guayaquil 27 de Abril del
2007. Adjunta para el TPO. #. 115455-
Guayaquil 10 de Mayo del 2007.
cuyo copia se archiva en el expediente
de 19...

L) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez en fecha
cuyo copia se archiva
de de 19...

L) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 7 Pág. 400 Acta 2811

En Guayaquil Provincia de Guayas
hoy día 06 de Octubre del 2007
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en cumplimiento de deberes y
APELLIDOS DEL CONTRATANTE Carlos David Arrellano
Valencia en Guayaquil, con fecha
19 de mayo del 2007, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Identificación
con Cédula N° 0911649425, de profesión Ingeniero, de estado
civil Soltero, hijo de Hector Carlos Arrellano Valencia
y de Norma Emma Valencia, de profesión
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRATANTE Tashita del Rosario
Durango Gonzales en Guayaquil, con fecha
19 de mayo del 2007, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Identificación
con Cédula N° 0911649425, de profesión Ingeniero, de estado civil
Soltera, y de Martha Patricia Durango
LUGAR DEL MATRIMONIO Guayaquil FECHA 6 de Octubre 2007

En este matrimonio reconocieron a: h)
Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Ecuador
Julio Sánchez Vique
Registrador Civil
DELEGADO

OBSERVACIONES
Comandada: 140 mil 161 Jueces
Ruc: 1779295-1779296-DX 1997

FIRMAS:

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: ALVARO JOSE RIVAS MADERO

N° de certificado: 190-249-04536

190-249-04536

Lcd. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

